



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL CASAR DE ESCALONA

Intentada la notificación a los interesados abajo relacionados sin que haya podido practicarse la misma, se realiza la presente publicación en edicto a los efectos señalados en la resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística.

Habiéndose remitido preaviso a los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente {ENCARP) relativo a la necesidad de renovar la inscripción padronal cada dos años, y no habiéndose producido ésta por algunos de los afectados, esta Alcaldía de conformidad con la resolución de 28 de abril de 2005 por la que se dictan instrucciones a los Ayuntamientos para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los ENCARP que no sean renovados cada dos años, resuelve declarar la caducidad de la inscripción y acordar la baja de oficio en el padrón de habitantes de este Municipio de las personas relacionadas a continuación:

NOMBRE Y APELLIDOS	Nº DOCUMENTO
FREDDY ANTONIO MACABI BRICEÑO	PAS. 041443268
JUAN PAREDES LEZCANO	PAS. C39216
MARÍA ÁNGEL APAZA CUELLAR	Y2181609G
KHADIJA EL BOURKADI	PAS. F5544959
GILDARDO DE JESÚS COLORADO RAMÍREZ	Y932724L
ELÍAS AYLLÓN CÓRDOBA	X9963700P
YAMNA EL BOURKKADI	PAS. 139698
YOLANDA ALONSO MARTÍNEZ	PAS. C597452
WILSON GERMÁN SANHUEZA COUSINAL	PAS. 18539095-0
WILSON BLADIMIR SANHUEZA SALAZAR	PAS. 10535934-9
ARCENIO RINCÓN BARRETO	PAS. 3000229
CRISTIAN ALONSO GONZÁLEZ VALENCIA	PAS. RN14230059
SANDRA MILENA ARANGO PATIÑO	PAS. 42144143
BLANCA ELENA BERNAL LEÓN	PAS. 41751589
MIO FUKASAWA CARRETERO	PAS. TF1588117
SAIDA ABDELHADI	Y994597E
SILVIA BEATRIZ PALMISANO	PAS. 10831754N
ANGELA ONYINYECH OGBONA	PAS. A4024424
FATY ROSARIO TINTAYA RAMIREZ	X8690222V
JUAN PANOZO SILVA	X7955144L
NADIA EL BESAT	X8999892S
BILIAL ABDELHADI	X9495736W

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a los representantes legales de los interesados, procede, de conformidad con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, la publicación del presente anuncio a fin de que en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Conforme al procedimiento del artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en el Servicio de Estadística que están instruyendo los expedientes a los ENCARP en el padrón municipal de habitantes de las personas menores de edad relacionados en la lista que adjunta.

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a los representantes legales de los interesados, procede, de conformidad con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, la publicación del presente anuncio a fin de que en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a su publicación en el BOE, los representantes legales de los interesados en los procedimientos puedan comparecer en el Servicio de Estadística, sito en Plaza del Ayuntamiento, número 1, para conocimiento y constancia del contenido íntegro del expediente que se indica y, en su caso, formular las alegaciones y justificaciones que estimen oportunas o interponer el recurso procedente.

Iniciales del menor	Domicilio en el que causa baja	Nombre y apellidos del rep. legal	Nº docum.
E.R.O.	UCA - C/ SALAMANCA	NUBIA RIBEIRO	X0984048E
G.F.O.	UCA - C/ SALAMANCA	NUBIA RIBEIRO	X0984048E
E.M.M.	C/ AMARGURA, 22	GUIDO MARAZA BAUTISTA	X3647970D
H.A	CJÓN. AMARGURA, 4	ABDELKRIM ARITOUT	X6479083Y
AA.B.G.	UCA - C/ PEDRO DE MENA, 200	AROA GUIASADO RODRÍGUEZ	02286046F

El Casar de Escalona 21 de enero de 2015.- El Alcalde, Valentín Durán López.

N.º I.-709